



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1217
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Wilgen Fabiano Moreno Flórez
Demandado (s) : Carolina Zapata
Demandado (s) : Pafrucol S.A.S.
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00510-00

La Unión Valle, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Obra a folios 6 a 7, memorial proveniente del Bando de Bogotá mediante el cual se da respuesta al oficio No. 533, informando que, se tornó atenta nota de la medida cautelar respecto de los demandados Carolina Zapata y Wilgen Fabiano Moreno Flórez, y que una vez las cuentas presenten aumento de saldos, se procederá con el traslado de los recursos; se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 68, de hoy 24 de julio de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>_____</p> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
